

Informe 19/95-SM

**Fundación Instituto
Catalán de Tecnología**

Ejercicios 1993, 1994 y 1995



**Sindicatura de Comptes
de Catalunya**

En Barcelona, el día 29 de julio de 1997, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del Síndico Mayor Sr. D. Ferran Termes Anglès, con la asistencia de los síndicos Sres. D. Manuel Cardeña Coma, D. Josep M. Carreras Puigdengolas, D. Marià Nicolàs Ros, D. Jordi Petit Fontserè, D. Manuel Barrado Palmer y D. Xavier Vela Parés, actuando como secretario, el Secretario General de la Sindicatura, Sr. D. Ramon Planas Font, y como ponente el Síndico Mayor Sr. D. Ferran Termes Anglès, se acuerda aprobar, con deliberación previa, el Informe de fiscalización 19/95-SM, relativo a la Fundación Instituto Catalán de Tecnología, ejercicios 1993, 1994 y 1995.

ÍNDICE

ABREVIATURAS	7
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. BREVE REFERENCIA DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	9
1.1.1. Organigrama del ICT	10
1.1.2. Objeto fundacional	10
1.2. ÓRGANOS DE LA FUNDACIÓN	11
1.2.1. El Patronato	11
1.2.2. El Protectorado	12
1.3. NORMATIVA BÁSICA APLICABLE	13
2. FISCALIZACIÓN	13
2.1. OBJETIVOS Y ALCANCE	13
2.2. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES	14
2.3. BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	14
2.4. ACTIVO	16
2.4.1. Inmovilizado inmaterial	16
2.4.2. Inmovilizado material	16
2.4.3. Gastos promoción y desarrollo de nuevos productos	19
2.4.4. Deudores	20
2.4.5. Tesorería	22
2.5. PASIVO	22
2.5.1. Recursos propios	22
2.5.2. Ingresos a distribuir en varios ejercicios	23
2.5.3. Préstamos y pólizas bancarias	24
2.5.4. Acreedores por contratos de arrendamiento financiero	25
2.6. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	25
2.6.1. Facturación	25
2.6.2. Servicios a la Administración	25
2.6.3. Ingresos privados por convenio	26
2.6.4. Trabajos en curso	26
2.6.5. Otros gastos externos	26
2.6.6. Gastos de personal	26
2.6.7. Servicios exteriores	26
2.7. HECHOS POSTERIORES	27
3. CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	27
3.1. CONCLUSIONES	27
3.1.1. Sobre la aplicación de las subvenciones	27

3.1.2. Sobre el cumplimiento de la legalidad	27
3.1.3. Sobre las cuentas anuales	27
3.2. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	27
4. TRÁMITE DE ALEGACIONES	28

ABREVIATURAS

AEIC	Asociación de Ingenieros Industriales de Cataluña (en catalán: Associació d'Enginyers Industrials de Catalunya)
BOICAC	Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
COEIC	Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña (en catalán: Col·legi d'Enginyers Industrials de Catalunya)
EST	Escuela Superior de Tecnología
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
ICT	Instituto Catalán de Tecnología
IVA	Impuesto sobre el valor añadido
MPTA	Millones de pesetas
mPTA	Miles de pesetas
SCC	Sindicatura de Cuentas de Cataluña
UPC	Universidad Politécnica de Cataluña

1. INTRODUCCIÓN

Corresponde a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, de acuerdo con las competencias que le otorga la Ley 6/1984, de 5 de marzo, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, fiscalizar las subvenciones con cargo a los presupuestos de los entes que componen el sector público de Cataluña.

1.1. BREVE REFERENCIA DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

El Instituto Catalán de Tecnología se constituye en Barcelona, con fecha veintitrés de mayo de 1986 por el Colegio y la Asociación de Ingenieros Industriales de Cataluña (COEIC/AEIC) como una fundación de carácter permanente, sujeta a la legislación de la Generalidad de Cataluña, y al amparo del artículo 9, apartado 24, del Estatuto de autonomía de Cataluña.

Se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones Privadas de la Generalidad de Cataluña con fecha 7 de julio de 1986 con el número 251.

El 1 de enero de 1987 se realiza la primera modificación de los Estatutos, consistente en una ampliación del Patronato de 24 a 36 miembros.

En fecha 24 de julio de 1989 se establece un acuerdo entre el COEIC, el AEIC y la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC), con la finalidad de modificar los estatutos para impulsar y consolidar las distintas actividades de la Fundación, y de un modo especial la Escuela Superior de Tecnología (EST). Los Estatutos se modifican el 17 de enero de 1990, reestructurando la composición del Patronato (que pasa de 36 a 72 miembros) y el sistema de nombramiento de sus miembros.

En fecha 15 de abril de 1994 se firma un nuevo acuerdo entre los Ingenieros Industriales de Cataluña (COEIC y AEIC) y la UPC, fruto de la experiencia de estos cinco años y con la finalidad de perfeccionar y profundizar en las actividades mutuas, reforzando la autonomía de ambas partes, de modo que se posibilita la entrada de representantes de las nuevas universidades de Cataluña en el Patronato de la Fundación. Los Estatutos se modifican el 5 de mayo de 1994, reestructurando la composición del Patronato y el sistema de nombramiento de sus miembros.

Actualmente el ICT es una fundación sin ánimo de lucro que actúa como intermediario entre los sectores público y privado, y que pretende ayudar a las empresas a facilitar su adaptación al cambio tecnológico mediante tres tipos de actividades: información, formación y asesoramiento.

1.1.1. Organigrama del ICT



1.1.2. Objeto fundacional

La Fundación tiene por objeto, principalmente en Cataluña, los contenidos expresados en el artículo 3 de los Estatutos:

“La finalidad de la Fundación es promover y contribuir eficazmente al progreso tecnológico en todas sus manifestaciones mediante cualquier actividad no lucrativa y, de modo especial, las siguientes:

- a) La formación de técnicos.
- b) La colaboración, en tareas de docencia y de promoción y ayuda a la investigación, con las universidades y preferentemente con la UPC.
- c) La colaboración con la Administración pública en materia de normativa y formación sobre inspección, control y ensayos.
- d) La creación y utilización de bases de datos.

- e) La divulgación de los avances tecnológicos mediante publicaciones, cursillos, seminarios, conferencias y otras actividades parecidas.
- f) La prestación de servicios a la Administración pública o por cuenta de ésta en virtud de conciertos, concesiones o autorizaciones.
- g) La prestación de servicios al sector privado.
- h) La participación con otros organismos públicos o privados, tanto nacionales como extranjeros, en tareas de docencia, estudio, investigación y aplicación de la tecnología.
- i) La promoción de la investigación.
- j) La concesión de premios, becas y cualquier tipo de subvenciones económicas para promover o ayudar en tareas de las ya mencionadas.”

1.2. ÓRGANOS DE LA FUNDACIÓN

1.2.1. El Patronato

El Patronato es el órgano de gobierno de la Fundación, y el que ostenta su representación. Es un órgano colegiado, integrado por los patronos, que pueden ser personas físicas o jurídicas. Las funciones, competencias y obligaciones del Patronato se determinan en los artículos 9, 10, 11 y 12 de la Ley de fundaciones privadas de Cataluña, actualmente vigente.

Son facultades indelegables del Patronato: la aprobación de cuentas, la formulación del presupuesto, la enajenación y gravamen de los bienes inmuebles y de los valores mobiliarios no cotizados en Bolsa o de cualquier otro que necesite la autorización o la aprobación del Protectorado (art. 11.4 Ley).

Las obligaciones del Patronato son las siguientes (art. R.1):

- a) Hacer que se cumpla estrictamente el objeto fundacional, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Fundación.
- b) Conservar los bienes y los derechos que integran el patrimonio de la Fundación y mantener plenamente su productividad, según los criterios financieros y de acuerdo con las circunstancias económicas.
- c) Desempeñar el cargo con la diligencia de un administrador leal, según lo establecido en la ley y los estatutos.

A lo largo de la corta historia de la Fundación, la composición del Patronato ha sufrido varias modificaciones. Se empezó con 24 miembros, todos ellos representantes

de los Ingenieros Industriales de Cataluña. Una primera modificación amplió el número a 36. Una segunda modificación, vigente a 31 de diciembre de 1993, amplía el patronato a 72 miembros, constituido de la siguiente manera:

- 1/3 para el Colegio y Asociación de Ingenieros Industriales de Cataluña
- 1/3 para la Universidad Politécnica de Cataluña
- 1/3 para entidades y organismos

La última modificación data del 5 de mayo de 1994 y establece un Patronato constituido por un mínimo de 40 y un máximo de 80 patronos (de momento se ha establecido en 64), con la siguiente composición :

- 50% representantes del COEIC/AEIC
- 25% representantes de las universidades (Universidad de Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad Politécnica de Cataluña)
- 25% representantes de organismos y entidades; entre ellos la Generalidad de Cataluña con representantes de cuatro departamentos.

Actualmente, los principales cargos del Patronato son:

Presidente: Sr. D. Ramón Garriga Saperas

Vicepresidente: Sr. D. Àngel Llobet Diez

Secretario: Sr. D. Jaume Puigdueta Lucas

El Patronato puede delegar algunas de sus facultades en un Comité Ejecutivo, constituido, además del Presidente y Vicepresidente del Patronato, por los Sres. D. Josep M^a Bordas Pallarés, D. Francesc Solé Parellada, D. Carlos Martín Badell y D. Miquel Barceló Roca. Este último es, además, el Director General del ICT.

1.2.2. El Protectorado

Las funciones del Protectorado de la Generalidad sobre las fundaciones se determinan en el artículo 15 de la Ley de Fundaciones y, en síntesis, hay que decir que son las necesarias para garantizar el cumplimiento de la voluntad fundacional.

La "Instrucción" para la organización y el funcionamiento del Protectorado (art. 11) dice que se ejerce por un órgano administrativo del Departamento de Justicia adscrito a la Dirección General de Entidades Jurídicas y de Derecho.

Este ejercicio se llevará a cabo mediante las unidades de Registro y de Control, agrupadas y coordinadas en una unidad de rango superior.

1.3. NORMATIVA BÁSICA APLICABLE

1. Ley 1/1982, de 3 de marzo, sobre fundaciones privadas en Cataluña, modificada por la Ley 21/1985, de 3 de noviembre.
2. La "Instrucción" para la organización y el funcionamiento del Protectorado de la Generalidad de Cataluña. Decreto 37/1983, de 29 de junio.
3. Normas de contabilidad aplicables, que según el artículo 13 de la Ley antes mencionada deben ajustarse a las normas de la contabilidad general española y a las exigencias de la legislación fiscal que le sean aplicables. Entendemos que estas normas contables se corresponden con lo dispuesto en el Código de comercio y el Plan general contable de 1990.
4. En cuanto a la legislación fiscal, se le aplicará aquella que se corresponda con la actividad concreta llevada a cabo por la Fundación.

2. FISCALIZACIÓN

2.1. OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo de este informe de fiscalización es verificar que las subvenciones recibidas de los organismos públicos hayan sido aplicadas de acuerdo con las finalidades para las que fueron otorgadas.

Para cumplir con este objetivo la fiscalización abarca los siguientes dos aspectos:

- a) La verificación del grado de cumplimiento de la legalidad en general, y en especial la que determina la Ley 1/1982, de 3 de marzo, modificada por la Ley 21/1985, de 8 de noviembre, de fundaciones privadas, de la Generalidad de Cataluña.
- b) La verificación de las cuentas anuales a fin de comprobar que han sido formuladas de conformidad con los principios de contabilidad que le son aplicables, y por lo tanto expresan de forma razonable la situación financiera y patrimonial, así como el resultado de sus operaciones.

La fiscalización abarca las cuentas anuales de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1993, 31 de diciembre de 1994 y 31 de diciembre de 1995.

2.2. METODOLOGÍA Y LIMITACIONES

Las pruebas realizadas, de cumplimiento y sustantivas, han sido aquellas que se han considerado necesarias para obtener la evidencia suficiente, con la finalidad de conseguir una base razonable que permita concluir el trabajo realizado, de acuerdo con los objetivos previstos.

2.3. BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Cuadro 1: Balance de situación del Instituto Catalán de Tecnología para los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 1993, 31 de diciembre de 1994 y 31 de diciembre de 1995

	31-12-93	31-12-94	31-12-95
ACTIVO			
INMOVILIZADO	259.702	248.507	843.349
Inmovilizado inmaterial	89.039	81.215	67.386
Inmovilizado material	163.249	159.908	768.684
Inmovilizado financiero	7.414	7.384	7.279
GAST. DISTR. VARIOS EJERCICIOS	8.815	32.827	45.274
EXISTENCIAS	25.544	3.239	2.464
DEUDORES	832.963	988.144	1.084.685
TESORERÍA	12.094	47.830	123.189
AJUSTES PERIODIFICACIÓN	25.404	26.504	24.837
TOTAL ACTIVO	1.164.522	1.347.051	2.123.798
PASIVO			
RECURSOS PROPIOS	318.868	340.368	406.250
INGR. DISTR. VARIOS EJERCICIOS	234.233	91.248	196.943
EXIGIBLE A LARGO PLAZO	122.954	47.953	543.714
EXIGIBLE A CORTO PLAZO	488.467	744.994	903.997
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0	122.488	72.894
TOTAL PASIVO	1.164.522	1.347.051	2.123.798

Importes en miles de pesetas

Fuente: Cuentas anuales del ICT

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 19/95-SM

Cuadro 2: Cuenta de pérdidas y ganancias del Instituto Catalán de Tecnología para los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 1993, 31 de diciembre de 1994 y 31 de diciembre de 1995

	31-12-93	31-12-94	31-12-95
INGRESOS			
IMPORTE TOTAL CIFRA DE NEGOCIOS	909.734	982.260	997.630
Facturación	534.731	679.519	704.085
Prestaciones de servicios a la Adm.	375.003	302.741	293.545
TRABAJOS EN CURSO	38.304	58.407	126.519
INGRESOS PRIVADOS POR CONVENIOS	36.004	50.837	266.734
SUBV. A LA EXPLOTACIÓN	83.042	64.840	35.500
OTROS INGRESOS CORRIENTES	11.763	8.824	3.656
SUBV. DE CAPITAL	14.761	18.857	17.681
SUBV. EXTRAORDINARIAS	0	16.367	0
TOTAL INGRESOS EDIFICIO	0	0	41.145
Subv. asignadas edificio	0	0	20.000
Subv. a la explot. edificio	0	0	5.080
Aportaciones edificio	0	0	8.157
Intereses edificio	0	0	7.908
OTROS INGRESOS	63.500	0	0
TOTAL INGRESOS	1.157.108	1.200.392	1.488.866
GASTOS			
APROVISIONAMIENTOS	278.704	311.906	480.353
Compras	38.780	43.783	66.777
Otros gastos externos	239.924	268.123	413.576
PERSONAL	411.462	443.851	486.484
DOTACIÓN AMORT. INMOVILIZADO	56.347	64.307	65.036
VARIACIÓN PROVIS. DE TRÁFICO	10.848	10.719	8.061
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	277.237	281.564	319.346
Servicios exteriores	250.324	285.558	328.291
Tributos	24.857	(7.981)	(11.459)
Otros gast. de gestión corriente	2.056	3.987	2.514
GASTOS FINANCIEROS	53.987	66.546	55.591
TOTAL GASTOS EDIFICIO	0	0	8.113
Publicidad y prop. edificio	0	0	1.463
Otros gastos edificio	0	0	1.570
Gast. financieros edificio	0	0	5.080
OTROS GASTOS	4.000	0	0
TOTAL GASTOS	1.092.585	1.178.893	1.422.984
BENEFICIO	64.523	21.499	65.882

Importes en miles de pesetas

Fuente: Cuentas anuales del ICT

2.4. ACTIVO

2.4.1. Inmovilizado inmaterial

El movimiento de este epígrafe en los ejercicios 1993, 1994 y 1995 se expone en el Cuadro 3 (página 17).

El criterio de contabilización del inmovilizado inmaterial empleado ha sido el del coste de adquisición. Los bienes en régimen de arrendamiento financiero incluyen en el coste de adquisición la parte del IVA no deducible de las cuotas, por estar la Fundación sujeta al régimen de prorrata general.

El tipo de prorrata general para el ejercicio 1993 fue del 35,21%, para el ejercicio 1994 del 31,94% y para el ejercicio 1995 del 33,53%.

Los bienes en régimen de arrendamiento financiero se amortizan de acuerdo con el criterio de vida útil estimada, y en el momento de ejercitar la opción de compra se traspasan al inmovilizado material.

Los criterios de amortización del inmovilizado material han sido los siguientes:

Derechos de traspaso	10 años
Derechos bienes en arrendamiento financiero	4 años
Aplicaciones informáticas	4 años

2.4.2. Inmovilizado material

El movimiento de este epígrafe entre los ejercicios de 1993 y 1995 se expone en el Cuadro 4 (página 17).

El criterio de valoración utilizado en el inmovilizado material es el del precio de coste de adquisición que, en este caso, incluye el coste de los bienes más la parte correspondiente al IVA no deducible, al estar la Fundación sujeta a prorrata general.

Las altas en el inmovilizado material procedentes de bienes en régimen de arrendamiento financiero de los que se ha ejercido la opción de compra se registran por el valor que figura en el inmovilizado inmaterial traspasando los valores de activo y amortización acumulada a las cuentas correspondientes del inmovilizado material (Plan general de contabilidad, Norma de valoración 5ª, apartado f.; y Resolución del ICAC con fecha 21 de enero de 1992, disposición octava, apartados 3 y 6 -BOICAC núm. 8-).

Cuadro 3: Variaciones del inmovilizado inmaterial del ICT. Años 1993, 1994 y 1995

CUENTAS	31-12-92	AUMENTOS	BAJAS	TRASPASO	31-12-93	AUMENTOS	TRASPASO	31-12-94	AUMENTOS	TRASPASO	31-12-95
Derechos de traspaso	10.000	0	0	0	10.000	0	0	10.000	0	0	10.000
Bienes en régimen de leasing	85.524	27.052	0	(23.932)	88.644	19.612	(47.569)	60.687	7.952	(10.482)	58.157
Aplicac. informáticas	36.440	31.282	(4.117)	0	63.605	4.936	0	68.541	12.985	0	81.526
	131.964	58.334	(4.117)	(23.932)	162.249	24.548	(47.569)	139.228	20.937	(10.482)	149.683
Amort. ac. derechos traspaso	2.000	1.000	0	0	3.000	1.000	0	4.000	1.000	0	5.000
Amort. ac. bienes leasing	51.459	15.333	0	(15.906)	50.886	12.118	(44.771)	18.233	13.423	(7.334)	24.322
Amort. ac. aplic. inform.	8.812	10.513	0	0	19.325	16.455	0	35.780	17.195	0	52.975
	62.271	26.846	0	(15.906)	73.211	29.573	(44.771)	58.013	31.618	(7.334)	82.297
TOTAL INMOV. INMAT.	69.693	31.488	(4.117)	(8.026)	89.038	(5.025)	(2.798)	81.215	(10.681)	(3.148)	67.386

Nota: importes en miles de pesetas

Fuente: Cuentas anuales del ICT

Cuadro 4: Variaciones del inmovilizado material del ICT. Años 1993, 1994 y 1995

CUENTAS	31-12-92	AUMENTOS	BAJAS	TRASPASO	31-12-93	AUMENTOS	TRASPASO	31-12-94	AUMENTOS	TRASPASO	31-12-95
Terrenos y bienes naturales	0	0	0	0	0	0	0	0	211.725	0	211.725
Edificios y construcciones	0	0	0	0	0	0	0	0	280.733	0	280.733
Construcciones en curso	0	0	0	0	0	0	0	0	117.053	0	117.053
Instalaciones	129.722	22.191	0	0	151.913	22.320	1.306	175.539	13.365	4.194	193.098
Mobiliario	43.506	5.172	0	0	48.678	3.843	0	52.521	1.756	0	54.277
Equipos informáticos	37.661	20.386	(18.353)	23.932	63.626	2.432	46.263	112.321	14.413	6.288	133.022
	210.889	47.749	(18.353)	23.932	264.217	28.595	47.569	340.381	639.045	10.482	989.908
Amort. ac. edif. y constr.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amort. ac. instalaciones	26.385	14.834	0	0	41.219	17.825	615	59.659	19.657	2.298	81.614
Amort. ac. mobiliario	10.915	4.802	0	10	15.717	5.372	0	21.089	5.545	0	26.634
Amort. ac. equipos inform.	18.260	9.866	0	15.906	44.032	11.537	44.156	99.725	8.215	5.036	112.976
	55.560	29.502	0	15.906	100.968	34.734	44.771	180.473	33.417	7.334	221.224
TOTAL IN. MATERIAL	155.329	18.247	(18.353)	8.026	163.249	(6.139)	2.798	159.908	605.628	3.148	768.684

Nota: importes en miles de pesetas

Fuente: Cuentas anuales del ICT

Los criterios de amortización del inmovilizado material son los siguientes:

Instalaciones	7 - 10 años según el bien
Mobiliario	7 - 10 años según el bien
Equipos informáticos	4 años

2.4.2.1. Terrenos y bienes naturales. Edificios y construcciones

El hecho más significativo en cuanto a las altas de inmovilizado material se produce en el ejercicio 1995. El resumen de la operación es el siguiente:

Con fecha 7 de marzo de 1995 el Instituto adquirió por 450.000 mPTA un edificio ubicado en la calle Tànger núm. 91 - calle Ciutat de Granada 127-137, que se destinaría como nueva sede fundacional del ICT.

Su distribución y contabilización han sido las siguientes:

CONCEPTO	%	Valor asignado
Valor del terreno	47,05	211.725
Valor edificación	52,95	238.275
TOTAL	100,00	450.000

Importes en miles de pesetas

Para distribuir entre el valor del terreno y el de edificación, se tomó como criterio de asignación los porcentajes que representan cada uno de ambos conceptos en el recibo del Impuesto de bienes inmuebles de 1994.

En el valor de la edificación hay incorporados 42.457 mPTA a consecuencia de la activación del gasto financiero devengado hasta 31 de diciembre de 1995 del préstamo hipotecario de la Caja de Cataluña.

En relación con la compra y rehabilitación del edificio de la calle Tànger, 91 de Barcelona, la operación fue la siguiente:

El 7 de marzo de 1995, el Protectorado de la Generalidad de Cataluña autorizó a la Fundación ICT a concertar un crédito con garantía hipotecaria por un importe de 450.000 mPTA.

El 16 de julio de 1996, el Protectorado de la Generalidad de Cataluña autorizó a la Fundación ICT a ampliar el crédito en un importe máximo de 100.000 mPTA a fin de rehabilitar y mejorar la capacidad del edificio.

La financiación se ha hecho de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Compra del edificio a Curtidos Suñé (Crédito hipotecario Caja de Cataluña)	450.000
Subvenciones Dept. de Industria	119.000
Subvenciones Dept. Medio Ambiente	30.000
	5.000
TOTAL	154.000

Importes en miles de pesetas

La entrada en funcionamiento del edificio ha sido el 30 de junio de 1996.

2.4.2.2. *Construcciones en curso*

Corresponden a la rehabilitación del edificio adquirido al que nos referíamos en el epígrafe anterior. El desglose ha sido el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Licencias del Ayuntamiento de Barcelona	8.290
Honorarios de profesionales e ingenieros	22.294
FECSA	4.732
Derribos	13.607
Construcciones	68.130
TOTAL	117.053

Importes en miles de pesetas

Esta partida se ha empezado a amortizar en el ejercicio 1996 desde el momento de su puesta en funcionamiento.

La partida de edificios y construcciones no se empezará a amortizar hasta su entrada en funcionamiento en el segundo trimestre de 1996.

2.4.3. **Gastos promoción y desarrollo de nuevos productos**

Corresponden a gastos activados por nuevos productos desarrollados por la Fundación ICT.

El criterio establecido de recuperación de estos gastos ha sido entre 2 y 3 años a partir del momento en que se activaron, y viene determinado por la previsión de sus ingresos en ejercicios futuros.

	Plazo de recuperación	Importe activado	Importe saneamiento	Pendiente a 31-12-95
Promoción Videotex	3 años	14.443	4.820	9.623
Promoción Esfera Tecnológica	2 años	11.260	5.630	5.630
TOTAL		25.703	10.450	15.253

Importes en miles de pesetas

2.4.4. Deudores

Los saldos de este epígrafe a 31 de diciembre de 1993, a 31 de diciembre de 1994 y a 31 de diciembre de 1995, han sido los siguientes:

Partidas	31-12-93	31-12-94	31-12-95
Deudores por servicios entidades públicas	423.802	521.757	476.572
Deudores por subvenciones capital	25.000	50.000	144.080
Deudores por subv. extraordinarias	122.305	49.909	8.042
Otros deudores por convenios y aportaciones	1.500	0	14.252
Clientes	260.278	366.298	439.613
Clientes dudoso cobro	15.910	26.629	33.946
Provisión por insolvencias	(15.910)	(26.629)	(33.946)
H.P. Deudor por reten. y pagos a cuenta	78	180	2.126
Total Deudores	832.963	988.144	1.084.685

Importes en miles de pesetas

2.4.4.1. Entidades públicas deudoras por servicios

Están contabilizados por su valor nominal los importes totales de esta partida del Balance al cierre de los ejercicios fiscalizados, que son los siguientes:

	31-12-93	31-12-94	31-12-95
Generalidad de Cataluña	336.453	420.192	329.250
Administración central	24.090	43.359	67.662
Comunidad Europea	54.233	58.206	79.660
Otros	9.026	0	0
Total	423.802	521.757	476.572

Importes en miles de pesetas

Los servicios pendientes de cobro corresponden a cursos de formación en programas de formación especializada, y trabajos encargados en áreas como ingeniería de calidad, medio ambiente, recursos energéticos, etc., en lo que la Generalidad de Cataluña se refiere.

En el caso de la Administración central, corresponden a encargos puntuales sobre gestión, p.e. de depuradoras, seguridad industrial, tratamiento de residuos, etc.

En cuanto a la Comunidad Europea, corresponden a siete programas de investigación comunitarios de distinta naturaleza.

2.4.4.2. Entidades públicas deudoras por subvenciones de capital

Esta partida representa los importes pendientes de cobro que corresponden a subvenciones recibidas para la compra o inversión en edificios. Están contabilizados por su valor nominal.

En 1993 el saldo estaba integrado por dos subvenciones del Departamento de Industria y Energía por inversiones en el Centro CIM y una subvención del Departamento de Medio Ambiente por la compra del edificio, que sumaban un total de 50 millones de pesetas. En 1994 recoge todavía las dos subvenciones del Departamento de Industria y Energía, aunque el importe ya es sólo de 25 millones de pesetas. Finalmente, para el ejercicio de 1995 el detalle de las subvenciones, todas otorgadas para la rehabilitación de la nueva sede del Instituto, es el siguiente:

Entidad concedente	Importe a 31-12-95
Depart. Industria y Energía	109.080
Depart. Medio Ambiente	30.000
Depart. Medio Ambiente	5.000
Total Deudores por subv. de capital	144.080

Importes en miles de pesetas

2.4.4.3. *Entidades públicas deudoras por subvenciones extraordinarias*

Recoge los importes pendientes de cobro de subvenciones de explotación otorgadas a la Fundación para el desarrollo de sus actividades.

El importe pendiente de cobro a 31 de diciembre de 1995 es de 8.042 mPTA.

2.4.4.4. **Clientes**

El desglose de esta partida por departamentos fue, en los tres ejercicios fiscalizados, el siguiente:

Departamento	31-12-93	31-12-94	31-12-95
Área Información y Documentación	24.563	0	0
Esfera Tecnológica	0	14.145	18.683
Áreas tecnológicas	92.273	171.404	208.514
Escuela Superior de Tecnología	105.138	121.232	85.897
Trabajos en curso	38.304	59.517	126.519
Total	260.278	366.298	439.613

Importes en miles de pesetas

Esta partida corresponde a los importes pendientes de cobro de las operaciones corrientes de la Fundación.

El criterio de valoración utilizado es el del valor nominal, con las pertinentes correcciones de valor, haciendo aquellas dotaciones basadas en el riesgo que presentan las posibles insolvencias. En concreto, la dotación a la provisión se hace para los saldos de aquellas empresas que estén en situación de suspensión de pagos o bien saldos que, habiendo agotado ya todas las posibles acciones, se consideren incobrables.

Los importes dotados y contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias han sido los siguientes:

Ejercicio	Importe
(*) 1993	15.910
1994	10.718
1995	7.318
Total	33.946

Importes en miles de pesetas

(*) 10.848 mPTA corresponden a 1993 y 5.062 mPTA a ejercicios anteriores.

2.4.5. Tesorería

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 1995 es de 123.189 MPTA, y su desglose es el siguiente:

Partida	31-12-95
Caja	964
Bancos c/c	25.517
Imposición a plazo	96.708
Total Tesorería	123.189

Importes en miles de pesetas

En la partida "Bancos cuentas corrientes" figuran los saldos de libre disposición en cuentas corrientes bancarias, en las que se incluye una cuenta corriente especial (en ecus) que corresponde al Proyecto Tempus 94/95 de la Comunidad Europea por importe de 3.336 mPTA, que está pendiente de la liquidación final del proyecto.

2.5. PASIVO

2.5.1. Recursos propios

Este epígrafe está integrado por:

Concepto	Fondo social	Aportaciones al fondo social	Reservas	Pérdidas y ganancias	Total rec. propios
Saldo a 31-12-92	1.000	109.000	53.171	61.174	224.345
Aportac. f. social		30.000			30.000
Distrib. resultados			61.174	(61.174)	0
Resultado ejercicio				64.523	64.523
Saldo a 31-12-93	1.000	139.000	114.345	64.523	318.868
Distrib. resultados			64.523	(64.523)	0
Resultado ejercicio				21.499	21.499
Saldo a 31-12-94	1.000	139.000	178.869	21.499	340.368
Distrib. resultados			21.499	(21.499)	0
Resultado ejercicio				65.882	65.882
Saldo a 31-12-95	1.000	139.000	200.368	65.882	406.250

Importes en miles de pesetas

2.5.1.1. Fondo social

Corresponde a la aportación inicial de la Asociación y del Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña del año 1986 por importe de 1.000.000 ptas.

2.5.1.2. Aportaciones al fondo social

Son los desembolsos por importe de 139.000.000 ptas., hechos efectivos por los patronos principales, en los ejercicios 1991, 1992 y 1993 con la siguiente composición:

	Importe
Asociación y Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña	50.000
Universidad Politécnica de Cataluña (UPC)	25.000
UPC (subvención trianual de la CEE)	64.000
Total	139.000

Importes en miles de pesetas

2.5.1.3. Reservas

Esta cuenta representa los superávits o beneficios acumulados desde el inicio de la actividad en 1986 hasta el año 1994, por un importe total de 200.367.770 pesetas. No incluye el resultado del ejercicio 1995.

2.5.1.4. Pérdidas y ganancias

Esta cuenta corresponde al resultado del ejercicio anual. Por su carácter de fundación sin ánimo de lucro, los resultados de la Fundación ICT, al hacerse la aprobación de la distribución de resultados de los ejercicios respectivos, se traspasan a reservas.

La evolución seguida por los resultados en el período objeto de nuestra fiscalización ha sido la siguiente:

Ejercicio	Beneficio
1993	64.523
1994	21.499
1995	65.882

Importes en miles de pesetas

2.5.2. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Esta partida recoge los importes pendientes de abonar a la cuenta de pérdidas y ganancias por las subvenciones de inversión o capital otorgadas a la Fundación. Se periodifican como ingresos del ejercicio en la misma medida que la vida útil de los bienes adquiridos.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 19/95-SM

La situación a 31 de diciembre de 1995 es la siguiente:

	Año conces.	Importe concedido	Saldo a 1-1-95	Saldo a 31-12-95	Ingreso 1995
Inversiones Proyecto Siptel	1991	16.044	6.022	2.011	4.011
Inversiones Centro CIM	1991	41.000	14.656	10.287	4.369
	1992	24.200	15.980	11.428	4.553
	1993	17.800	13.966	12.099	1.867
	1994	10.000	10.000	7.118	2.882
		93.000	54.602	40.932	13.671
Subvenciones de capital		109.044	60.624	42.943	17.682
Rehab. edif. (Dptº. Medio Amb.)	1994	30.000	30.000	30.000	0
	1995	5.000	5.000	5.000	0
Rehabil. edif. (Dptº. Industria)	1995	119.000	119.000	119.000	0
Subvenciones capital edificio		154.000	154.000	154.000	0
Total		263.044	214.624	196.943	17.682

Importes en miles de pesetas

2.5.3. Préstamos y pólizas bancarias

Corresponde este epígrafe a la situación a finales del ejercicio de los préstamos y créditos de diversa naturaleza contraídos por la Fundación ICT. Figuran registrados por su valor de reembolso.

La situación a 31 de diciembre de 1995 es la siguiente:

Entidad	Capital pendiente	Tipo	Capital límite	Vencim.	Corto plazo	Largo plazo
Banco de Sabadell	4.783	Préstamo	30.000	6-96	4.783	0
Natwest	5.563	Préstamo	30.000	6-96	5.563	0
Banca Catalana	4.655	Préstamo	25.600	7-96	4.655	0
Banco Exterior	0	Ant/Cert	100.000	indefinido	0	0
Banco Mapfre	0	Ant/Cert	25.000	indefinido	0	0
Caja Madrid	21.650	Ant/Cert	70.000	indefinido	21.650	0
Préstamos y descuent.	36.651		280.600		36.651	0
"La Caixa"	76.161	Póliza	80.000	10-96	76.161	0
Banco de Sabadell	20.561	Póliza	25.000	7-96	20.561	0
Caja Cataluña	138.083	Póliza	200.000	11-96	138.083	0
Banco Zaragoza	13.439	Póliza	15.000	7-96	13.439	0
Sindibank	9.508	Póliza	10.000	2-97	9.508	0
Caja Madrid	24.488	Póliza	25.000	12-96	24.488	0
Banesto	9.783	Póliza	10.000	12-96	9.783	0
Banco Mapfre	4.130	Póliza	5.000	1-97	4.130	0
"La Caixa"	(14)	Pól/Cert	100.000	10-96	(14)	0
Caja Cataluña	46.600	Pól/Cert	100.000	11-96	46.600	0
Banco Zaragoza	0	Pól/Cert	25.000	7-96	0	0
Sindibank	16.457	Pól/Cert	40.000	2-97	16.457	0
Banesto	13.456	Pól/Cert	25.000	12-96	13.456	0
Pólizas de crédito	372.652		660.000		372.652	0
Caja Cataluña	450.000	Prest. hip.	450.000	3-10	0	450.000
Inst. Cat. Finanzas	(*) 109.081	Prest. hip.	119.000	11-97	60.000	75.000
Préstamos edificio	559.081		569.000		60.000	525.000

Los importes están en miles de pesetas

(*) Se han restado unos intereses diferidos por importe de 25.919 mPTA, que aparecen en el activo del Balance.

El préstamo del Instituto Catalán de Finanzas, firmado el 18 de mayo de 1995, destinado a un anticipo de subvención del Departamento de Industria y Energía para la rehabilitación del edificio, tiene un plazo de 2 años y 4 meses con un tipo de interés del 12% anual.

Este préstamo está garantizado por el Departamento de Industria y Energía según la Orden de Gobierno aprobada el 21 de febrero de 1995, tanto en lo referente a los intereses como a la amortización del capital.

El capital pendiente de este préstamo coincide con la cantidad pendiente de cobro de la subvención, que a 31 de diciembre de 1995 es de 109.080 mPTA.

2.5.4. Acreedores por contratos de arrendamiento financiero

Recoge el importe total de las cuotas pendientes de pago más el valor de la opción de compra de los contratos de arrendamiento financiero que la Fundación ICT tiene firmados.

El detalle de los contratos vigentes a 31 de diciembre de 1995 es el siguiente:

Entidad	Inicio	Vencimiento	Corto plazo	Largo plazo
GDS Leasinter 52497	6-92	6-97	1.139	880
Bansabadell Leasing 5519001	5-93	5-97	10.073	4.197
Bansabadell Leasing 5519003	5-94	5-97	5.206	2.109
Bansabadell Leasing 5519004	12-94	12-97	1.894	1.873
Bansabadell Leasing 5519005	12-94	12-97	1.517	1.499
Banesto 52084	7-95	7-98	4.034	5.587
Total			23.863	16.145

Importes en miles de pesetas

y corresponden al arrendamiento financiero de maquinaria y equipos informáticos.

2.6. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

2.6.1. Facturación

Esta partida recoge en el total de 704.085 mPTA la facturación realizada a empresas, alumnos, entidades privadas y públicas por los servicios de asesoramiento, formación, información y centros tecnológicos.

2.6.2. Servicios a la Administración

Este importe de 293.544 mPTA comprende el total de los trabajos realizados para la Administración (autonómica, central, europea) y que han sido aceptados, previa ejecución del trabajo y justificación del gasto realizado para cada actividad en concreto.

2.6.3. Ingresos privados por convenio

Corresponden estos ingresos a los trabajos ejecutados a entidades privadas en cumplimiento de los convenios de colaboración firmados por ambas partes.

2.6.4. Trabajos en curso

Trabajos ejecutados de proyectos que no han sido facturados al quedar pendientes de la finalización total de los proyectos.

2.6.5. Otros gastos externos

El importe de 413.575 mPTA recoge todas las colaboraciones externas de profesionales, profesores, asesores, colaboradores, tanto personas físicas como jurídicas, que participan directamente en la actividad del ICT.

Esta colaboración se contrata por actividad a desarrollar.

2.6.6. Gastos de personal

Partida de gasto que contiene el coste empresarial de los empleados con contrato laboral que forman la plantilla del ICT.

El coste empresarial recoge la retribución bruta, Seguridad Social empresa, seguros y mutuas profesionales. También incluye el coste de la formación externa a la que han asistido los trabajadores del ICT.

2.6.7. Servicios exteriores

El detalle de esta partida es el siguiente:

Alquiler	43.759
Repar. y mantenimiento	10.548
Serv. profesionales	25.990
Transportes	42.177
Primas de seguros	3.163
Servicios bancarios	11.880
Publicidad y propaganda	81.557
Suministros	18.392
Otros servicios	90.824
TOTAL	328.290

Importes en miles de pesetas

2.7. HECHOS POSTERIORES

En fecha 9 de abril de 1997, los auditores externos del ICT, DF, Economistes Auditors, emitieron el informe de auditoría externa correspondiente al ejercicio que finalizaba a 31 de diciembre de 1996.

En el dictamen que figura en el informe, los auditores emiten una opinión sin salvedades sobre las cuentas anuales a la fecha antes mencionada de 31 de diciembre de 1996.

De la revisión de dicho informe de auditoría externa no se desprende ningún hecho relevante.

En los ejercicios fiscalizados de 1993, 1994 y 1995, los auditores emitieron su dictamen con opinión sin salvedades.

3. CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

3.1. CONCLUSIONES

3.1.1. Sobre la aplicación de las subvenciones

En los ejercicios 1993, 1994 y 1995, las subvenciones recibidas por la Fundación tanto de explotación como de capital han sido aplicadas de acuerdo con las finalidades y naturaleza de las subvenciones.

3.1.2. Sobre el cumplimiento de la legalidad

La Fundación ICT cumple con la vigente normativa sobre fundaciones. El registro y depósito de las cuentas anuales en los ejercicios examinados se han hecho de acuerdo con los plazos legalmente establecidos.

3.1.3. Sobre las cuentas anuales

El Balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias de la Fundación "Instituto Catalán de Tecnología" correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1993, 31 de diciembre de 1994 y 31 de diciembre de 1995, expresan razonablemente la situación financiero-patrimonial, así como los resultados de las operaciones, de acuerdo con principios y normas de contabilidad de general aceptación, y que han sido aplicados de acuerdo con criterios de uniformidad.

3.2. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

1a) Observación:

Por bien que la Memoria de actividades que prepara la Fundación tiene un nivel importante de explicación y detalle de las actividades, tanto desde la vertiente de gestión como de la financiera, la Sindicatura de Cuentas entiende que habría que completarla y en consecuencia:

Recomendación:

La Sindicatura de Cuentas recomienda que en los datos que contiene la Memoria de actividades sobre la evolución de los cursos habría que introducir algunos indicadores tales como coste del curso por alumno, resultado del seguimiento posterior de los alumnos etc., ingresos o tipo de ingresos por curso, coste por hora, así como todos aquellos que fuesen relevantes, es decir, dirigidos a una mejor comprensión de los datos de gestión.

2a) Observación:

Con referencia también a la Memoria, cabe decir que en la del ejercicio 1995 y en cuanto a la publicación de la información económica, la Memoria contiene el dictamen del auditor, el Balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias, pero no las notas explicativas que conforman como un todo indivisible las cuentas anuales.

Recomendación:

Aunque no existe una obligación legal, la SCC recomienda que en la Memoria de actividades figuren las notas explicativas, a fin de que los datos financieros que figuran en el Balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias sean comprensibles e interpretables.

3a) Observación:

A pesar de la periodificación de los ingresos y gastos a los trabajos o proyectos, esto se hace a partir de las estimaciones realizadas por cada una de las áreas. El efecto neto en la cuenta de pérdidas y ganancias no es significativo.

Recomendación:

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña recomienda que la Fundación se avance en la implantación de un sistema de contabilidad de costes, ya sea por proyecto o por curso, que permitiría un control y análisis de la gestión y una periodificación más precisa de los ingresos y los gastos.

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A efectos de lo previsto por el artículo 6 de la Ley 6/84, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/91, de 4 de julio, el presente informe de fiscalización fue remitido al Instituto Catalán de Tecnología.

La respuesta literal del Instituto Catalán de Tecnología, una vez conocido el informe, ha sido la siguiente:¹

SINDICATURA DE CUENTAS
Sindicatura Mayor
Sr. D. Ferran Termes Anglès

Barcelona, 22 de julio de 1997

Muy Señor nuestro:

Agradecemos las observaciones y recomendaciones efectuadas que sin duda nos ayudarán a mejorar la gestión así como los instrumentos de comunicación como la Memoria de actividades. Referente a las que nos hacen en su informe 19/95-SM con fecha 9/7/97 y en relación con la información dada en 1995, nos gustaría hacer las siguientes:

ALEGACIONES

Que la Fundación privada sin ánimo de lucro INSTITUTO CATALÁN DE TECNOLOGÍA:

- 1) Justifica todos sus costes unitarios, por curso y/o proyecto, ante la Administración pública (autonómica, central, europea) correspondiente, cuando la actividad desarrollada ha recibido ingresos públicos, cumpliendo las condiciones de la propia subvención o servicio encargado.
- 2) La Memoria de actividades del ICA, como bien reconoce la propia Sindicatura, es lo suficiente extensa tanto en la parte de gestión como en la financiera, como para incluir más notas explicativas y costes unitarios que creemos que son del orden de gestión interna y que quizá podrían hacer su lectura demasiado pesada; aunque, recogiendo su recomendación, se está evaluando la introducción de los indicadores de gestión del actual "Cuadro de mando" del ICT en próximas ediciones.
- 3) El ICT ha avanzado desde 1995 con la implantación de una contabilidad de costes/analítica suficiente para un buen control y análisis de la gestión y una periodificación más precisa, estando prevista la puesta en funcionamiento de una aplicación informática específica.

Cordialmente,

Miquel Barceló
Director General

1. La respuesta original estaba redactada en catalán. Aquí figura su traducción al castellano.



Sindicatura de Comptes
de Catalunya

El Secretari General

RAMON PLANAS FONT, Secretario General de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que el presente informe de fiscalización 19/95-SM, relativo a la Fundación Instituto Catalán de Tecnología, ejercicios 1993, 1994 y 1995, es una copia exacta del aprobado por el Pleno de la Sindicatura de Cuentas en la reunión que tuvo lugar el día 29 de julio de 1997.

Y para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo esta certificación, con el visto bueno del Síndico Mayor.

Barcelona, 22 de septiembre de 1997

[Firma]

[Firma]

Visto bueno
EL SÍNDICO MAYOR



Plaça de Catalunya, 20
08002 Barcelona
Telèfon (93) 301 71 89
Fax (93) 412 12 69

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Jaume I, 2-4
08002 Barcelona
Tel. (+34) 93 270 11 61
Fax (+34) 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.org
www.sindicatura.org

Elaboración del documento PDF: enero de 2005

Depósito legal: B-3472-2005